



San José, 16 octubre 2023

Sr. Martín Calderón Chaves
Presidente del Consejo Nacional de Salarios
Pte.

Señor presidente, reciba el atento saludo por parte de las personas que firmamos la presente solicitud y de todas y cada una de las Organizaciones Sindicales que representamos.

El motivo de nuestra comparecencia ante este honorable Consejo Nacional de Salarios, es el de presentar nuestra petición, en cumplimiento del proceso de definir el aumento de salarios mínimos, correspondiente al próximo año 2024, mismo que se rige por la respectiva Fórmula existente al efecto.

En esa línea manifestamos lo siguiente:

1- Los resultados que arrojan los factores a tomar en cuenta, en esta ocasión, para la aplicación de la Fórmula, es totalmente claro, para nosotros, que riñen completamente con la realidad en que vivimos actualmente, al menos el 60-70% de las personas trabajadoras del Sector Privado 2/3 de la población de Costa Rica, según lo indican datos y estudios del I.N.E.C. que dejan en claro las incidencias de las variaciones de precios según los tres estratos, quintil, y decil de ingreso en que, para estos efectos, se ha dividido nuestra población. *(INEC, Julio 2006-Agosto 2023 | Publicado: 29 de septiembre 2023 | Economía | Temas especiales de Economía: Variaciones de precios por estrato de ingreso. Base diciembre 2020. Índices y variaciones mensuales y acumuladas de los precios de los estratos de ingreso, enlazado a la base diciembre 2020. Julio 2006-Agosto 2023 <https://inec.cr/estadisticas-fuentes/estadisticas-economicas?page=7>)* *(INEC Julio 2022 | Publicado: 29 de noviembre 2022 | Actualizado: 22 de diciembre 2022 | Ingresos y Gastos de Hogares | Ingresos de los hogares ENAHO. 2022. Ingreso de los hogares según fuente y características de las personas por quintil y decil de ingreso per cápita, julio 2021 y julio 2022 <https://inec.cr/es/tematicas/listado?topics=88%252C703>)*

2- Que desde diciembre del 2021, está Fórmula tiene pendiente la revisión de muchos de los componentes de esos factores, sin que hasta la fecha, dicha revisión, se haya terminado; factores como la forma en que se define el costo de vida, incluso el factor percepción que, de ese costo de vida, tienen las personas; el desempleo; la naturaleza y utilización del P.I.B., la distribución entre las personas trabajadoras



del porcentaje promedio de ese P.I.B.; las variaciones del valor del dólar con respecto a nuestra moneda; los temas de productividad e informalidad. Todos estos elementos son de esencial estudio y de que se definan formas que vengán en clara mejoría de la Fórmula y aquellos que no varíen demuestren claramente su pertinencia y su capacidad de tener la mejor Fórmula posible. **Creemos necesario que, en esa revisión se tomen en cuenta estudios como los que en esta propuesta estamos citando. La consideración de la productividad laboral por hora y sectores sino también la producción per cápita, según los primeros estudios de 2017 de la división económica del BCCR. Ingresos por quintil, decil, estratos, de acuerdo a la información antes citada que ya genera el INEC. La percepción-expectativas de los precios práctica que ya se realiza en muchos países, inflación subyacente, las expectativas de inflación que considera el BCCR donde toma en cuenta el criterio de especialistas y empresarios y no así de especialistas representantes del sector laboral y mucho menos el criterio de las organizaciones laborales introduciendo de hecho sesgos importantes. La sobre-apreciación del colón. Y el cálculo del tipo de cambio que siguen dando que hablar en la comunidad de economistas especialistas y se aplica rígidamente en la fórmula de negociación salarial. En las negociaciones de 2021 de la Metodología para la Fijación de Salarios Mínimos para el Sector Privado, se consideraron extensos estudios y documentos con los acuerdos respectivos que están en los archivos del CNS.**

En razón de lo antes planteado, solicitamos lo siguiente:

- 1- Que la presente revisión salarial se abstenga de la aplicación rigurosa de la Fórmula, entrando en un proceso de negociación, enmarcado en este en los principios constitucionales de justa distribución de riqueza y de el salario digno para todas las personas trabajadoras.
- 2- Solicitamos al Gobierno que solicite al I.N.E.C. los datos referidos al costo de vida que tienen las personas en Costa Rica, especialmente las ubicadas en los primeros dos tercios de la población (quintil 1, 2, 3) - (decil 1-2-3-4-5-6-) Igualmente solicitamos que se haga un claro y juicioso análisis del estudio hecho por el Instituto de Investigación de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica (I.C.C.E.) en su reciente Pronóstico de la Economía Costarricense, IVT 2023, (<https://iice.ucr.ac.cr/pronostico/>) que en consonancia con el B.C.C.R y los datos de la encuesta empresarial proyectan una inflación casi de 3 dígitos para diciembre 2023. Estamos seguros que el Gobierno tiene el tiempo necesario para estas revisiones aquí solicitadas, previo a la presentación de su propuesta. Seguros estamos que la percepción de un alto costo vida que tenemos quienes nos ubicamos en esos primeros dos tercios de la población, dejará de ser una percepción para pasar a ser una realidad objetiva.



3- Planteamos también, en el marco del proceso de negociación aquí solicitado, que teniendo un aumento de la productividad y de la producción per cápita, durante los últimos tres años, mismo que arroja un porcentaje promedio del 0.36%, este se aplique a las personas trabajadoras del Sector Privado.

4- Igual que en el punto anterior, dentro de un marco de negociación, solicitamos un aumento de un 1.5% que venga a paliar el real e indiscutible costo de vida que, hoy están asumiendo las personas trabajadoras del Sector Privado que ocupan los dos primeros tercios de los estudios del INEC con respecto a las variaciones de precios y su afectación directa en estos estratos.

5- En total solicitamos un aumento general de salarios para las personas trabajadoras del Sector Privado de un 1.86%.

6- También, con el fin de dejar en claro que nuestra solicitud de aumento, presentada en el punto anterior, tiene suficientes bases para sostenerse, indicamos que, derivadas del estudio precitado antes, llevado a cabo por el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica, podemos observar, por ejemplo, las siguientes variables de nuestra economía nacional a partir de datos actuales y con su respectiva proyección hacia el año 2024, como por ejemplo lo relativo a:

A) Pronóstico Crecimiento económico:

Durante el II trimestre de 2023, el crecimiento interanual de la economía fue de 5,1%, continuando con la tendencia creciente observada a lo largo de este año. Para el III trimestre también se espera que la economía siga esa tendencia, con un crecimiento proyectado entre el 6,0% y el 6,2%. El crecimiento acumulado para este 2023 se ubicaría alrededor del 4,7%.

B) Producción Nacional:

Al II trimestre de este año, el crecimiento interanual del PIB fue de 5,1%, registrando el tercer trimestre consecutivo de aumento en la tasa de crecimiento. Por un lado, aunque la tasa de crecimiento interanual del régimen especial se redujo en el último trimestre, sigue manteniendo niveles altos (17%). Por otro lado, el crecimiento del PIB del régimen definitivo creció interanualmente a una tasa más alta que el trimestre anterior alcanzando el 3,5%.

Para este II trimestre de 2023, los tres componentes de la demanda interna (Hogares-Inversión-Gobierno) aumentaron su participación dentro del PIB. La inversión, creció interanualmente mucho más de lo registrado en el último año, dando un importante impulso a la demanda interna. Este aumento representa un 1,5



p.p. del PIB. El consumo de los hogares también aumentó interanualmente (2,3 p.p. del PIB). Finalmente, el consumo del Gobierno pasó de tener un cambio interanual negativo (-0.08 p.p.) en el I trimestre a uno positivo en el II trimestre (0,08 p.p.).

El aumento en el gasto de consumo final entre el II trimestre de 2022 y el II trimestre de 2023 fue de 3,8%, lo cual representa una mejora con respecto al crecimiento interanual del II trimestre del año anterior cuando alcanzó el 3.2%.

En el último año, servicios es el componente que más ha contribuido a este aumento, 3,1 p.p., mientras que el gasto en bienes (duraderos, semi duraderos y no duraderos) solamente aportó 0.7 p.p.

Los cambios interanuales de las ramas de actividad como porcentaje del PIB son **positivos para todas las ramas** excepto para la administración pública. Esto indica un cambio importante para las **ramas de la construcción y la agricultura** que anteriormente habían mostrado crecimiento negativo en términos interanuales.

Por otro lado, se observa una contribución importante al crecimiento del PIB por parte de **las actividades en manufactura, seguido por las actividades profesionales, y en tercer lugar construcción**, que en su conjunto explican un 60% de lo que creció el PIB entre el II trimestre de 2022 y el mismo trimestre de 2023.

Un dato muy interesante es que durante el último año se ha presentado una disminución en las horas trabajadas lo que, en conjunto con el crecimiento positivo interanual del PIB, generan un incremento del 8,2% en la productividad entre el II trimestre de 2023 y el II trimestre de 2022, cifra por encima del crecimiento del 5,1% del PIB para el último trimestre registrado. Pronóstico de la Economía Costarricense, IVT 2023, (<https://iice.ucr.ac.cr/pronostico/>).

Analizado lo antes expuesto tenemos que la economía del país está muy saludable y en crecimiento, salud y crecimiento que se debe compartir con las personas trabajadoras que, con su fuerza de trabajo, son elemento esencial para esa buena situación, adicionando a estos factores que el crecimiento de la inflación para diciembre venidero se ubica, según el estudio aquí señalado, en niveles del 0, 3% a 2.1%; el desempleo controlado; un I. P. C. positivo controlado.

7- Solicitamos, aunado al aumento general antes indicado, se sigan aplicando los aumentos salariales ya acordados previamente por este Consejo Nacional de Salarios que benefician a las personas dedicadas al trabajo doméstico, aumento que es de un 2.33962%; igualmente y en cumplimiento del Proceso de Homologación, a las personas trabajadoras del Sector Privado calificadas como



TOSCG, un aumento adicional DE 0.3986390; a las calificadas como TOC, un aumento adicional de 0, 3955514% y a la calificada como T0EG, un aumento adicional de 0,5562880%.

8- Además, **solicitamos vehemente que**, el proceso de ejecución propio a los acuerdos tomados desde diciembre 2021, se inicie en forma inmediata al actual proceso de aumento salarial y que dicho proceso esté finalizado en forma completa antes de la negociación salarial a efectuarse en octubre del 2024. Realmente la demora que dicho proceso no tiene, para nosotros, excusa válida alguna.

De ustedes atentamente,

Fanny Sequeira Mata
Secretaria General
CTRN

Oلمان Chinchilla Hernández
Presidente
CMTC

Oscar Cruz Morales
Secretario General
CMTC

Luis Chavarría Vega
Coordinador
BUSSCO

C.c: Archivo.